## ANEXO I

## ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

## "SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003", a continuación, se detalla los precios con sus correspondientes antecedentes:

1. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP:

| LOTE 1: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA | | | | | CONTRATO MH SET N° 17/2021 | | CONTRATO MH SET N° 35/2019 | | CONTRATO MH SET N° 13/2022 *En este proceso se cotizo por cada equipo | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | U. DE MEDIDA | PRESEN T. | CAN T. | PRECIO UNT. | PRECIO TOTAL | PRECIO UNT. | PRECIO TOTAL | PRECIO UNT. | PRECIO TOTAL |
| 1 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE | Unidad | Global | 1 | | | | | 497.200.000 | 994400.000 |
| 2 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510 | Unidad | Global | 1 | 1.920.600.000 | 1.920.600.000 | 892.100.000 | 892.100.000 | | |

2. Se ha solicitado 3 (tres) presupuestos a potenciales oferentes, *"requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo"*, los mismos se detallan a continuación:

| LOTE 1: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA | | | | | POTENCIALES OFERENTES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | COTIZACIÓN DATASYSTEMS | | COTIZACIÓN TIAXIOM | | COTIZACIÓN ITC | |
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | U. DE MEDIDA | PRESENT. | CANT. | PRECIO UNT. | PRECIO TOTAL | PRECIO UNT. | PRECIO TOTAL | PRECIO UNT. | PRECIO TOTAL |
| 1 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE | Unidad | Global | 1 | 998.200.000 | 998.200.000 | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 | 998.800.000 | 998.800.000 |
| 2 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510 | Unidad | Global | 1 | 992.000.000 | 992.000.000 | 997.400.000 | 997.400.000 | 998.280.000 | 998.280.000 |

Conforme a los datos expuestos en los párrafos anteriores, consideramos factible utilizar como precio de referencia atendiendo al principio de economía y eficiencia, la cotización de potenciales oferentes con menor costo por cada ítem, salvo mejor parecer del Departamento de Contrataciones de la DAAF. Se remite el presente informe a consideración de la Dirección de TIC´s.

LUIS RICARDO VEGA
Enc. Desp. Res. DTIC N° 15/2023
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

LIC. LAURA BENITEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN



MD

**CONTRATO MH-SET N° 17 /2021**

**SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA** ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) Nº **80013889-9**, domiciliada en Avda. Perú Nº 1055 casi Artigas, representada para este acto por el Señor **MARCIAL LEITON RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº 509.529, en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

**1. OBJETO.**

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) - SBE Nº 03/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;



datasystems

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

Lic. Marcial Leiton Jefe
Dpto. de Planificación
Dirección ETIC

Luis Ricardo Vega



**CONTRATO MH-SET N° 17 /2021**

**SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA** ----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato
(h) Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°468/2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 392.957----------

| Año | T.P. | Prog. | Sub Programa | Proy. | Objeto del Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto en G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.021 | 1 | 001 | 00 | 04 | 261 | 30 | 75 | 99 | 6.165.065.067 |
| **Total** | | | | | | | | | **6.165.065.067** |

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) - SBE Nº 03/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 183 de fecha 28 de julio del 2.021. ----------



Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas



datasystems

010000

**CONTRATO MH-SET N° 17 /2021**

**SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA** ----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) Guaraníes | Precio total Guaraníes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTÍA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSIÓN STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510 | Global | Unidad | 1 | 1.920.600.000 | 1.920.600.000 |
| 2 | SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS IBM POWER E870, IBM POWER E880C, LIBRERÍA DE BACKUP IBM | Global | Unidad | 1 | 4.243.800.000 | 4.243.800.000 |
| | **Precio Total** | | | | | **6.164.400.000** |

El valor del contrato es por un monto total de **Gs. 6.164.400.000** (guaraníes seis mil ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil), con el impuesto al valor agregado incluido. ----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones ----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan



Lic. Laura L. Benítez Jefa Dpto. de Planificación Dirección DTIC's

Luis Ricardo Vega



**CONTRATO MH-SET N° 17 /2021**

**SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA** ----------

de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. ----------

**10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.**
El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

**11. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del monto total adjudicado por cada día de atraso en la prestación/provisión del servicio y/o entrega de bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------



Lic. ROBERTO ENRIQUE Director Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° 17 /2021**

**SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA** ----------

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -------

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**MARCIAL LEITON RODRIGUEZ**
Representante Legal
**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

**ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**
**Director**
**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET**

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Luis Ricardo Vega



000012

**CONTRATO MH-SET N° 35 /2019**

**SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de Octubre del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el **Señor BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.400.662, designado por Resolución M.H. N° 369 de fecha 2 de octubre del 2019 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra, la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) Nº 80013889-9, domiciliada en Perú Nº 1055 c/ Artigas, representadas para este acto por el Señor **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº 509.529, en carácter de Representante, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

**1. OBJETO.**

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación Pública Nacional **LPN (SBE) N° 10/2019 "SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de fiel cumplimiento de Contrato



Lic. Laura L. Benítez, Jefa Dpto. de Planificación Dirección DTIC's
Luis Ricardo Vega



**CONTRATO MH-SET N° 35 /2019**

**SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 565/2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I D Nº 360.661.

| Año | T.P. | Prog. | Sub Programa | Proy. | Objeto del Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto en G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 2 | 001 | 01 | 00 | 260 | 30 | 75 | 99 | 1.790.800.000.- |
| TOTAL: guaraníes un mil setecientos noventa millones ochocientos mil. ---------- | | | | | | | | | 1.790.800.000.- |

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional **LPN (SBE) N° 10/2019 "SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, convocado por la UOC N°2. La Adjudicación fue realizada según Resolución DAAF Nº 04, de fecha 09 de octubre del año 2019.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.**

| ITEM | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Extensión de Garantía de Storage HITACHI VPS G8000 | Unidad Global | Unidad | 1 | 892.100.000 | 892.100.000 |
| 2 | Servicio de Extensión de Garantía de Servidores de Base de Datos IBM POWER E870 | Unidad Global | Unidad | 1 | 896.500.000 | 896.500.000 |
| MONTO TOTAL | | | | | | 1.788.600.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.788.600.000** (guaraníes un mil setecientos ochenta y ocho millones seiscientos mil). ----------

CONTRATO MH-SET Nº 35 /2019

**SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigor desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

| Item | Descripción del Servicio | Lugar donde serán prestados los servicios | Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios |
|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Extensión de Garantía de Storage HITACHI VPS G8000 | *Dirección DTIC'S – Coordinación de Infraestructura. | 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de 24 meses de los equipos afectados al servicio, indicando la denominación de los equipos y los números de serie, este documento será exigible para el acceso al pago. |
| 2 | Servicio de Extensión de Servidores de Base de Datos IBM Power E870 | | |

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC's de la Subsecretaria de Estado de Tributación. ----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Luis Ricardo Vega

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas



TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET Nº 35 /2019

**SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**----------

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme las siguientes condiciones: La CONVOCANTE, tendrá la facultad de aplicar a EL PROVEEDOR, una multa por incumplimiento de los plazos y la entrega de los servicios que le sean adjudicado, del 1% (uno por ciento) por cada dia de atraso en la entrega de la prestación de los servicios contratados y hasta un monto máximo de 10 % del valor total del contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET Nº 35 /2019**

**SERVICIO DE EXTENCION DE GARANTIA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**----------

EN TESTIMONIO, de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**MARCIAL LEITON RODRIGUEZ**
Representante
**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

datasystems SAECA

**LIC. BRAULIO FERREIRA M.**
Director
**DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Luis Ricardo Vega

**CONTRATO MH-SET N° 13 /2022**

**EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de Junio del año dos mil veintidós, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con RUC Nº **80013889-9**, domiciliada en Perú N° 1055 casi Artigas, representada para este acto por el Señor **MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRÍGUEZ,** con Cédula de Identidad Civil Nº **509.529**, en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

**1. OBJETO.**

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE Nº 07/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva



datasystems S.A.E.C.A

Lic. ROBERTO ENRIQUE. Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

Luis Ricardo Vega

Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S



**CONTRATO MH-SET N° 13 /2022**

**EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----**

notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato
(g) Constancia de Presentación de Declaración Jurada

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 359/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 409.896. ----------

| Año | T.P. | Prog. | Sub Programa | Proy. | Objeto del Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto en G. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.022 | 1 | 001 | 00 | 04 | 261 | 30 | 1 | 99 | 1.000.000.000.- |

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE Nº 07/2022 "EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 59 de fecha 26 de mayo de 2.022. ----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:**



datasystems S.A.E.C.A

Lic. ROBERTO ENRIQUE. Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° 13 /2022**

**EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----**

| Item | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA Incluido) guaraníes | Precio total guaraníes |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER. | Unidad | Unidad | 2 | 497.200.000 | 994.400.000 |

El valor del contrato es por un monto total de **Gs.994.400.000** (guaraníes novecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos mil) con el impuesto al valor agregado incluido. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato regirá hasta el cumplimento total de sus obligaciones. ----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones ----------

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Operaciones dependiente de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TICS de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. ----------



datasystems SAECA

Lic. ROBERTO ENRIQUE. Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Luis Ricardo Vega



**CONTRATO MH-SET N° 13 /2022**

**EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----**

**10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.**

El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del monto total adjudicado por cada día de atraso en la prestación del servicio. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ---

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. ----------



datasystems SAECA

Lic. ROBERTO ENRIQUE. Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° 13 /2022**

**EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE HARDWARE Y SOFTWAR DE LOS IBM DATA POWER DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA —**

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**MARCIAL V. LEITON RODRÍGUEZ**
Representante Legal
**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

datasystems SAECA

**ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**
Director
**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET**

Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección de Apoyo y PIC'S

Luis Ricardo Vega

**Asunto:** Fwd: Solicitud de Cotizacion- Extensión de Garantía de Storage y Datapower
**De:** Laura Benitez <labenitez@set.gov.py>
**Fecha:** 17-May-23, 1:32 PM
**Para:** Minerva Diaz <midiaz@set.gov.py>

-------- Mensaje reenviado --------
**Asunto:** Solicitud de Cotizacion- Extensión de Garantía de Storage y Datapower
**Fecha:** Fri, 12 May 2023 18:06:48 -0400 (PYT)
**De:** Marcial Leiton <mleiton@data.com.py>
**A:** 'Laura Benítez' <labenitez@set.gov.py>

Buenas tardes Laura,

Adjunto la cotización de referencia.

Quedamos a tus órdenes.

Atentamente

Marcial Leiton
Gerente Enterprise Manager
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

-----Mensaje original-----
De: Laura Benitez [mailto:labenitez@set.gov.py] Enviado el: jueves, 11 de mayo de 2023 14:04
Para: Marcial Leiton <mleiton@data.com.py>
CC: Minerva Diaz <midiaz@set.gov.py>; Pedro Velazquez <pvelazquez@set.gov.py>
Asunto: Solicitud de Cotizacion- Extensión de Garantía de Storage y Datapower

Laura L. Benítez, Jefa de Planificación DTIC's

Luis Ricardo Vega





Buenas tardes Sr. Marcial

Actualmente nos encontramos trabajando en un llamado para la contratación del "SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", motivo por el cual solicito nos puedan cotizar dicho servicio conforme a las especificaciones técnicas adjuntas al presente correo.

Desde ya muchas gracias

Laura B.

Lic. Laura Leticia Benítez <labenitez@set.gov.py>
Jefa Interina
Departamento de Planificación
Dirección de TIC's - SET

Adjuntos:

| | |
|---|---|
| Cotizacion Referencial Ext Gtia Data Power Storage Hitachi.pdf | 771 KB |
| Propuesta Referencial Ext Gtia Data Power Storage Hitachi.pdf | 645 KB |
| labenitez.vcf | 327 bytes |

# SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

## 1. INTRODUCCION:

La Subsecretaría de Estado de Tributación cuenta en sus Data Center Principal y de Contingencia, con Storage Hitachi VSP G800 con San Switches Brocade 6510, así como también de equipos IBM DataPower Gateway X2 Appliance, que son utilizados en la infraestructura critica tanto del Sistema de Gestión Tributaria Marangatu, como del Sistema de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN).

Se requiere extender la garantía del fabricante de estos equipamientos, a fin de contar con la cobertura y el soporte de la marca, atendiendo la criticidad en el uso de estos.

## 2. OBJETIVOS:

La presente especificaciones técnicas tienen por objeto contratar un Servicio de Extensión de Garantía del fabricante y soporte local de las siguientes soluciones:

- IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE
- STORAGE HITACHI VPS G800, CAJAS DE EXPANSIÓN STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510

El contrato deberá incluir el servicio extensión de garantía del fabricante y el soporte local, con disponibilidad inmediata de partes, actualización de software a nuevas versiones de los equipos que se encuentren bajo la cobertura del servicio, así como el soporte para la resolución de problemas por el espacio de 12 meses en la modalidad 7x24.

## 3. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS:

### LOTE UNICO

| Ítem | Descripción | U. de Medida | Present. | Cant. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE | Unidad | Global | 1 |
| 2 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510 | Unidad | Global | 1 |

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES:

El presente proceso es requerido a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de equipamientos referenciados en la lista de bienes y servicios.

Las llamadas de servicio se sujetarán a los siguientes términos: Podrán efectuarse primero por correo electrónico o fax y luego telefónicamente mediante llamada local o de cargo revertido, o a

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Luis Ricardo Vega



datasystems S.A.E.C.A.

través de otro medio que el Oferente y el Contratante acuerden (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el Contratante y el Oferente.

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios, en coordinación con funcionarios designados por la SET, a quienes se deberá informar sobre el avance de los mismos.

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios de reparación y/o soporte con personal certificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales, bajo la garantía del equipo.

El Oferente no podrá alegar inconvenientes del fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos de soporte o problemas con el hardware y/o software.

La garantía de buen funcionamiento será brindada por el Oferente con personal especializado y certificado por la(s) empresa(s) fabricante(s) de los productos ofrecidos, con su propio personal o en su defecto a través de técnicos del fabricante. En este último caso, todos los costos relacionados al servicio correrán por cuenta exclusiva del oferente.

Todos los trabajos que el Oferente realice de acuerdo con el Contrato están sujetos a inspección por parte de la SET, en tanto resulte practicable y en tiempo razonable. Cualquier inspección del Contratante se realizará de modo tal de evitar retrasos indebidos en el avance del Oferente.

El Oferente podrá, según su conveniencia y sin costos adicionales para la Contratante, entregar bienes más avanzados o con características superiores a las ofrecidas, documentando dicha entrega.

Todos los bienes a proveer como reemplazo (en caso de ser necesario) deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.

Todo bien a suministrar deberá pertenecer a la línea actual de productos del fabricante, y ser el más reciente estable en dicha línea, garantizando que el mismo contara con garantía del fabricante al menos por 5(cinco) años.

## 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS:

| ITEM 1: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE | | |
|---|---|---|
| **Características** | **Especificaciones** | **Requerimiento** |
| **Modelo** | IBM DataPower Gateway X2 Appliance | Exigido |
| **Serial Number** | S/N: 7802411<br>S/N: 7802347 | Exigido |

Av. Perú 1055 c/Artigas • Asunción - Paraguay • +595 21 213 347 (8 A.) • datasys@data.com.py • www.data.com.py

| ITEM 1: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE | | |
|---|---|---|
| **Características** | **Especificaciones** | **Requerimiento** |
| **El servicio de extensión de garantía de hardware y software deberá incluir y prever:** | Soporte 24x7x365. El servicio será bajo la modalidad 7x24 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas) durante 12 meses, deberán de incluirse las suscripciones que sean necesarias | Exigido |
| | El servicio deberá ser realizado por técnicos autorizados del CAS (Centro Autorizado de Servicios) | Exigido |
| | Provisión de repuestos para los dos IBM DataPower Gateway X2 Appliance durante los 12 meses en modalidad 7x24, con disponibilidad inmediata de partes, tiempo de respuesta mínimo de 4 horas desde la recepción del pedido de asistencia. | Exigido |
| | Actualización de software a nuevas versiones, actualizaciones de firmware y/o fixes, apertura de casos con el fabricante. | Exigido |
| | El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema | Exigido |
| | El oferente deberá contar con Autorización del CAS de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.<br><br>El oferente deberá presentar una Carta de Autorización del CAS para esta oferta. El CAS deberá acreditar con una carta del fabricante en donde se acredite que se encuentra autorizado a comercializar, instalar y dar soporte a los Appliances IBM. | Exigido |
| | El oferente deberá acreditar una antigüedad no menor de 5 años en el mercado Paraguayo en | Exigido |

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Luis Ricardo Vega



datasystems SAECA

| ITEM 1: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE | | |
|---|---|---|
| **Características** | **Especificaciones** | **Requerimiento** |
| | actividades relativas a tecnología. | |
| | El oferente deberá acreditar que cuenta con técnico certificado y/o capacitado en equipamiento IBM Datapower | Exigido |
| **Plazo de Entrega** | 20(veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de servicio | Exigido |

| ITEM 2: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510 | | |
|---|---|---|
| **Características** | **Especificaciones** | **Requerimiento** |
| **Modelo** | STORAGE HITACHI VSP G800 | Exigido |
| **Serial Number** | S/N: 441540,<br>S/N: 440814 | Exigido |
| **Modelo** | CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800 | Exigido |
| **Serial Number** | S/N: 443869,<br>S/N: 443844 | Exigido |
| **Modelo** | SAN SWITCH BROCADE 6510 | Exigido |

Av. Perú 1055 c/Artigas • Asunción - Paraguay • +595 21 213 347 (R.A.) • datasys@data.com.py • www.data.com.py

datasystems SAECA

| ITEM 2: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510 | | |
|---|---|---|
| **Características** | **Especificaciones** | **Requerimiento** |
| **Serial Number** | S/N: BRW1904M01S,<br>S/N: BRW2545L037,<br>S/N: BRW2532M04G,<br>S/N: BRW2532M03R | Exigido |
| **El servicio de extensión de garantía deberá incluir y prever:** | Soporte 24x7x365. El servicio será bajo la modalidad 7x24 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas) durante 24 meses. | Exigido |
| | Servicio de soporte Correctivo. Deberá ser provisto directamente por el fabricante y por un canal de servicios certificado y expresamente autorizado por este último mediante una nota. | Exigido |
| | Extensión de garantía del Fabricante para Hardware y Software de Storage Hitachi VSP G800, Caja de expansión de Storage Hitachi VSP G800 y SAN Switches Brocade 6510 por 12 meses, en modalidad 7x24, con disponibilidad inmediata de partes, tiempo de respuesta de 2 horas. | Exigido |
| | Actualización de software a nuevas versiones, actualizaciones de firmware y/o fixes, apertura de casos con el fabricante. | Exigido |
| | El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema. | Exigido |
| | El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos. | Exigido |



Luis Ricardo Vega

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

datasystems SAECA

| ITEM 2: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510 | | |
|---|---|---|
| **Características** | **Especificaciones** | **Requerimiento** |
| | El oferente debe contemplar el personal técnico necesario para realizar el trabajo de soporte, así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas del sistema. Para ello el oferente deberá presentar la lista de personal técnico propio y del CAS de la marca, para soporte de primer nivel los cuales deberán estar debidamente capacitados. El oferente deberá presentar los certificados de entrenamiento de sus técnicos. | Exigido |
| **Plazo de Entrega** | 20(veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio | Exigido |

6. <u>LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:</u>

Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Estado de Tributación

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Coordinación de Infraestructura - Dpto. de Operaciones

7. <u>PLAN DE ENTREGA Y PAGOS:</u>

| ITEM | Descripción | Plazo | Lugar de prestación de Servicio |
|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE | 20(veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía de los equipos afectados al servicio, por espacio de 12 meses, indicando la denominación de los equipos y los números de serie, este documento será exigible para el acceso al pago. | Dirección DTIC'S -Coordinación de Infraestructura |
| 2 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HITACHI VPS G800, CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510 | | |

datasystems
S.A.E.C.A.

**8.** PLANILLA DE PRECIOS

| Ítem | Descripción | U. de Medida | Present. | Cant. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL IVA Inc. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE | Unidad | Global | 1 | Gs. 998.200.000 iva incluido | Gs. 998.200.000 iva incluido |
| 2 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510 | Unidad | Global | 1 | Gs. 992.000.000 iva incluido | Gs. 992.000.000 iva incluido |

Marcial Leiton
Gerente Comercial
Representante Legal
Data Systems S.A.

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Luis Ricardo Vega

000004

**Asunto:** RE: Solicitud de Cotizacion- Extensión de Garantía de Storage y Datapower
**De:** Derlis Duarte <DDuarte@itc-e.com>
**Fecha:** 17-May-23, 11:10 AM
**Para:** Laura Benitez <labenitez@set.gov.py>, Daniel Gonzalez <DGonzalez@itc-e.com>
**CC:** Minerva Diaz <midiaz@set.gov.py>, Pedro Velazquez <pvelazquez@set.gov.py>

Buenos días estimada sra. Laura.

Sigue la propuesta conforme las especificaciones técnicas.

Quedo atento y a disposición.

Saludos,

Lic. Derlis Duarte

Account manager

Informática, Tecnología & Comunicaciones

Calle Roque Centurión Miranda #1.639 Esquina Avda. José de San Martín

Edificio AYMAC III, 16vo Piso, Oficina "ITC Paraguay"

Asunción - Paraguay

Teléfonos Fijos: +(595) 21-612-214 o +(595) 974-789-006 ext 112

Fax: +(595) 21-612-214

Móvil: +(595) 974-789-000

E-mail: dduarte@itc-e.com

Web: www.itc-e.com

Luis Ricardo Vega

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD: El uso de la información transmitida en este correo electrónico está limitado a la persona a la cual va dirigido. El correo puede contener información privada, privilegiada, confidencial o exenta de revelación bajo las leyes aplicables. Si usted no es el destinatario pretendido o sospecha que el mensaje le hubiera sido enviado sin la debida autorización.

Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC's

queda avisado que está estrictamente prohibido cualquier uso, diseminación o copia de esta información. Si usted ha recibido este mensaje por equivocación le pedimos notificarnos a vuelta de correo y borrar el mensaje. 000025

CONFIDENTIALITY AND PRIVACY NOTICE: This email is intended solely for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law. If you are not the intended recipient or it appears that this mail has been forwarded to you without proper authority, you are hereby notified that any dissemination, distribution, or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please notify us via reply email and delete this message

-----Mensaje original-----
De: Daniel Gonzalez <DGonzalez@itc-e.com>
Enviado el: viernes, 12 de mayo de 2023 10:29
Para: Laura Benitez <labenitez@set.gov.py>; Derlis Duarte <DDuarte@itc-e.com>
CC: Minerva Diaz <midiaz@set.gov.py>; Pedro Velazquez <pvelazquez@set.gov.py>
Asunto: RE: Solicitud de Cotizacion- Extensión de Garantía de Storage y Datapower

Buen día Laura, un gusto saludarte. Acusamos recibo y nos ponemos a trabajar. Esperamos tener la propuesta la próxima semana. Que tengas buen resto de jornada, atte.

Daniel.

-----Mensaje original-----

De: Laura Benitez <labenitez@set.gov.py> Enviado el: jueves, 11 de mayo de 2023 14:07

Para: Daniel Gonzalez <DGonzalez@itc-e.com>

CC: Minerva Diaz <midiaz@set.gov.py>; Pedro Velazquez <pvelazquez@set.gov.py>

Asunto: Solicitud de Cotizacion- Extensión de Garantía de Storage y Datapower

Buenas tardes Sr. Daniel

Luis Ricardo Vega

Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Actualmente nos encontramos trabajando en un llamado para la contratación del "SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM

DATAPOWER DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA, 000026
motivo por el cual solicito nos puedan cotizar dicho servicio conforme a las especificaciones técnicas adjuntas al presente correo.

Desde ya muchas gracias

Laura B.

Adjuntos:

SVP000995 Propuesta Económica ITC a SET.pdf 319 KB

Luis Ricardo Vega

Lic. Manuel Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE STORAGE Y DATAPOWER

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

# Propuesta Económica

Nro.: SVP000995

Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Luis Ricardo Vega

23 de Octubre esquina Av. España N° 561
Edificio Business Center, 1er Piso
Central Telefónica: +595 21 612214
Fax: +595 21 617214
Asunción, Paraguay

Asunción, 17 de mayo de 2023.

**Señores: SET – Subsecretaría de Estado de Tributación**

**Dirigido a: Lic. Laura Benítez**

**Presente**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el fin de presentarles nuestro presupuesto referencial para **"Extensión de Garantía de Storage y Datapower"**

Sin otro particular y quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración que consideren conveniente, saludamos a ustedes muy atentamente.

| | |
|---|---|
| **Daniel Gonzalez** | **Lic. Derlis Duarte** |
| Director Comercial | Account Manager |



000027

23 de Octubre esquina Av. España N° 861
Edificio Business Center, 3er Piso
Central Telefónica: +595 21 612214
Fax: +595 21 612214
Asunción, Paraguay

## Presentacion

El Grupo ITC es una corporación multinacional de capitales privados dedicada a la comercialización de Productos, Servicios y Soluciones de tecnología de información y comunicaciones, con el objetivo de contribuir en la generación de valor y crecimiento de sus socios estratégicos.

La empresa cuenta con operaciones en Estados Unidos y países emergentes de Latinoamérica como Bolivia, Paraguay, Chile y Ecuador, con un equipo humano de alrededor de 300 profesionales e ingenieros, altamente competitivos, que trabajan en base a valores corporativos.

ITC es reconocida por su amplia trayectoria empresarial, alcanzando los 30 años en el rubro, destacándose entre sus competidores por su compromiso de mejora continua en la calidad de sus productos y servicios, el respeto al medio ambiente desarrollando soluciones que incluyen el uso de energías limpias y alternativas, profesionales constantemente capacitados y alianzas estratégicas con las mejores marcas internacionales, que le permiten obtener como resultado final relaciones sólidas y duraderas con las mejores empresas de los países donde opera.

ITC Paraguay se constituyó en Asunción en el año 2006 y desde entonces ha desarrollado una cartera de clientes a quienes acompañamos con mucha satisfacción año tras año, éxito tras éxito. Somos una empresa que integra tecnologías de la mano de los mejores fabricantes del mundo. Lo cual nos permite abordar proyectos con gran capacidad y desde varios puntos de vista, proponiendo soluciones que combinan lo mejor del mercado de TICs.

Contamos con un grupo humano experto en todas las soluciones. Asesores entrenados y certificados por las marcas que representamos para diseñar, implementar y soportarlas. Esto nos permite identificar y plantear soluciones eficientes siguiendo las mejores prácticas de manera actualizada y confiable. Nuestras soluciones abarcan desde la infraestructura básica de IT hasta el equipamiento más específico de un complejo centro de datos en misión crítica.

Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Luis Ricardo Ve



23 de Octubre esquina Av. España N° 861
Edificio Business Center, 3er Piso
Central Telefónica: +595 21 612214
Fax: +595 21 612214
Asunción, Paraguay

## Propuesta Económica Referencial

**Se detalla el alcance de los servicios requeridos por item y las cantidades de los equipos contemplados según relevamiento técnico.**

### EXTENSIÓN DE GARANTIA DE STORAGE Y DATAPOWER DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA

| Ítem | Descripción Técnica | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unit Gs. IVA Incluido | Sub Total Gs. IVA Incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE | Unidad | Global | 1 | Gs. 998.800.000 iva inclido | Gs. 998.800.000 iva incluido |
| 2 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510 | Unidad | Global | 1 | Gs. 998.280.000 iva incluido | Gs. 998.280.000 iva incluido |

- El precio está expresado en guaraníes e incluye los impuestos (IVA 10%)



000028

25 de Octubre esquina Av. España N° 561
Edificio Business Center, 3er Piso
Central Telefónica: +595 21 612714
Fax: +595 21 612734
Asunción, Paraguay

## Condiciones Comerciales

**Condición de Contratación:** A través de una orden de compra o contrato firmado por ambas partes.

**Forma de pago**: 60 días contados a partir de la fecha de emisión del informe técnico a satisfacción de SET.

**Plazos de entrega**: 30 días a partir de la firma de contrato o emisión de la orden de compra, posterior aceptación de la misma por parte de ITC S.A.

**Validez de la oferta:** 60 días.

**Precio:** Los precios de cada ítem están expresados teniendo en cuenta todo el paquete de servicios. En caso de que el cliente requiera un solo ítem se deberá remitir una nueva cotización.

**Moneda:** Guaranies.

**Condición de Pago:** La cancelación de obligaciones contraídas a través de la presente, estarán sujetas a las condiciones estipuladas en esta sección. Vencido el plazo, se devengará un interés punitorio desde la mora calculada sobre la base de una vez y media tasa para operaciones de descuento a 30 días del Banco Central de Paraguay.

**Gastos y recargos de Importación:** Los gastos y recargos de importación se encuentran incluidos en el precio cotizado y han sido calculados en base a lo que establecen la legislación, los aranceles y la reglamentación tributaria en vigencia. Los costos mayores que se produjeran sobre tales gastos por causa de modificaciones en dicha legislación y/o reglamentación, y/o por cualquier otra causa no imputable a ITC S.A., serán trasladados al cliente, quedando reajustado el monto total de la operación sin que se requiera intervención judicial.

**Licencias de Importación y Exportación:** Los términos y condiciones de la presente propuesta quedan sujetos a las disposiciones que en materia de importación dicte el Superior Gobierno de la Nación y; a la obtención de la licencia de exportación de parte del Gobierno del país exportador.

**Contrato Privado:** Para proyectos que involucren la provisión de diversos productos y servicios de representación de ITC S.A., que, por su combinación, complejidad o monto significativo, se defina como un Proyecto con Condiciones Especiales, se celebrará un SOW o contrato privado entre las partes en el cual se establecerán todos los términos y condiciones de la operación según corresponda.

**Precio Especial:** Los precios especiales se conforman de diversos aspectos y serán otorgados al cliente conforme la capacidad de descuento de ITC S.A. de manera puntual y para cada oportunidad. ITC S.A. otorgará precios especiales a criterio y no está obligado mantener niveles de descuentos.

**Servicios de implementación y pos-venta:** Todas las marcas, productos y servicios de representación de ITC S.A. son soportados por la estructura de servicios técnicos y de ingeniería certificada y especializada del Grupo ITC. Bajo ninguna circunstancia ITC S.A. cederá al cliente y/o al canal los compromisos respecto a este punto. Excepto cuando sea el fabricante quien participe en cualquiera de estos procesos en coordinación con ITC S.A.

Luis Ricardo Vega

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S



670009

**Asunto:** Re: Solicitud de Cotizacion- Extensión de Garantía de Storage y Datapower
**De:** Fabian Fernandez <fabian.fernandez@tiaxiom.com>
**Fecha:** 17-May-23, 8:00 AM
**Para:** Laura Benitez <labenitez@set.gov.py>
**CC:** Minerva Diaz <midiaz@set.gov.py>, Pedro Velazquez <pvelazquez@set.gov.py>

Buenos dias,

Adjuntamos cotizacion segun lo solicitado.

Slds.

Fabian M. Fernandez Sosa
Director

logo-final-colores firma.png

TIAXIOM

Aviadores del Chaco N°2351
Edificio Plaza Center Santa Teresa - 7°Piso
Tel.: +595 21 6898050
Cel. :+595 985 690203
Asuncion, Paraguay
www.tiaxiom.com

On May 11, 2023, at 14:03, Laura Benitez <labenitez@set.gov.py> wrote:

Buenas tardes Sr. Fabián

Actualmente nos encontramos trabajando en un llamado para la contratación del "SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA", motivo por el cual solicito nos puedan cotizar dicho servicio conforme a las especificaciones técnicas adjuntas al presente correo.

Desde ya muchas gracias

Laura B.

Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Luis Ricardo Vega





<COTIZACION.rtf><labenitez.vcf>

Adjuntos:

| | |
|---|---|
| Cotizacion Extension Hitachi.pdf | 254 KB |
| logo-final-colores firma.png | 5.9 KB |

Asunción, 16 de Mayo de 2023

**Señores**
**SET**
**Sra. Laura Benitez**
**Presente:**

## SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

### 1. 1. INTRODUCCION:

La Subsecretaria de Estado de Tributacion cuenta en sus Data Center Principal y de Contingencia, con Storage Hitachi VSP G800 con San Switches Brocade 6510, así como también de equipos IBM DataPower Gateway X2 Appliance, que son utilizados en la infraestructura critica tanto del Sistema de Gestión Tributaria Marangatu, como del Sistema de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN).

Se requiere extender la garantía del fabricante de estos equipamientos, a fin de contar con la cobertura y el soporte de la marca, atendiendo la criticidad en el uso de estos.

### 1. 2. OBJETIVOS:

La presente especificaciones técnicas tienen por objeto contratar un Servicio de Extensión de Garantía del fabricante y soporte local de las siguientes soluciones:

- IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE
- STORAGE HITACHI VPS G800, CAJAS DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510

El contrato deberá incluir el servicio extensión de garantía del fabricante y el soporte local, con disponibilidad inmediata de partes, actualización de software a nuevas versiones de los equipos que se encuentren bajo la cobertura del servicio, así como el soporte para la resolución de problemas por el espacio de 12 meses en la modalidad 7x24.

### 1. 3. LISTA DE BIENES Y SERVICIOS:

2.

**LOTE UNICO**

| Ítem | Descripción | U. de Medida | Present. | Cant. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE | Unidad | Global | 1 |
| 2 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510 | Unidad | Global | 1 |

### 1. 4. LINEAMIENTOS GENERALES:

Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Luis Ricardo Vega





El presente proceso es requerido a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de equipamientos referenciados en la lista de bienes y servicios.

Las llamadas de servicio se sujetarán a los siguientes términos: Podrán efectuarse primero por correo electronico o fax y luego telefónicamente mediante llamada local o de cargo revertido, o a traves de otro medio que el Oferente y el Contratante acuerden (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el Contratante y el Oferente.

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios, en coordinación con funcionarios designados por la SET, a quienes se deberá informar sobre el avance de los mismos.

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios de reparacion y/o soporte con personal certificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales, bajo la garantía del equipo.

El Oferente no podrá alegar inconvenientes del fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos de soporte o problemas con el hardware y/o software.

La garantía de buen funcionamiento será brindada por el Oferente con personal especializado y certificado por la(s) empresa(s) fabricante(s) de los productos ofrecidos, con su propio personal o en su defecto a través de técnicos del fabricante. En este último caso, todos los costos relacionados al servicio correran por cuenta exclusiva del oferente.

Todos los trabajos que el Oferente realice de acuerdo con el Contrato están sujetos a inspección por parte de la SET, en tanto resulte practicable y en tiempo razonable. Cualquier inspección del Contratante se realizará de modo tal de evitar retrasos indebidos en el avance del Oferente.

El Oferente podrá, según su conveniencia y sin costos adicionales para la Contratante, entregar bienes más avanzados o con características superiores a las ofrecidas, documentando dicha entrega.

Todos los bienes a proveer como reemplazo (en caso de ser necesario) deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.

Todo bien a suministrar deberá pertenecer a la línea actual de productos del fabricante, y ser el más reciente estable en dicha línea, garantizando que el mismo contara con garantía del fabricante al menos por 5(cinco) años.

### 1. 5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS:

| ITEM 1: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE | | |
|---|---|---|
| **Caracteristicas** | **Especificaciones** | **Requerimiento** |
| **Modelo** | IBM DataPower Gateway X2 Appliance | Exigido |



000031

| | | |
|---|---|---|
| **Serial Number** | S/N: 7802411<br>S/N: 7802347 | Exigido |
| **El servicio de extensión de garantía de hardware y software deberá incluir y prever:** | Soporte 24x7x365. El servicio será bajo la modalidad 7x24 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas) durante 12 meses, deberán de incluirse las suscripciones que sean necesarias | Exigido |
| | El servicio deberá ser realizado por técnicos autorizados del CAS (Centro Autorizado de Servicios) | Exigido |
| | Provisión de repuestos para los dos IBM DataPower Gateway X2 Appliance durante los 12 meses en modalidad 7x24, con disponibilidad inmediata de partes, tiempo de respuesta mínimo de 4 horas desde la recepción del pedido de asistencia. | Exigido |
| | Actualización de software a nuevas versiones, actualizaciones de firmware y/o fixes, apertura de casos con el fabricante. | Exigido |
| | El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema | Exigido |
| | El oferente deberá contar con Autorización del CAS de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.<br>El oferente deberá presentar una Carta de Autorización del CAS para esta oferta. El CAS deberá acreditar con una carta del fabricante en donde se acredite que se encuentra autorizado a comercializar, instalar y dar soporte a los Appliances IBM. | Exigido |
| | El oferente deberá acreditar una antigüedad no menor de 5 años en el mercado Paraguayo en actividades relativas a tecnología. | Exigido |
| | El oferente deberá acreditar que cuenta con técnico certificado y/o capacitado en | Exigido |

Lic. Laura L. Benítez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Luis Ricardo Vega



TIAXIOM



000032

| | | |
|---|---|---|
| | equipamiento IBM Datapower | |
| **Plazo de Entrega** | 20(veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de servicio | Exigido |

| **ITEM 2: SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510** | | |
|---|---|---|
| **Características** | **Especificaciones** | **Requerimiento** |
| **Modelo** | **STORAGE HITACHI VSP G800** | Exigido |
| **Serial Number** | S/N: 441540, S/N: 440814 | Exigido |
| **Modelo** | **CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800** | Exigido |
| **Serial Number** | S/N: 443869, S/N: 443844 | Exigido |
| **Modelo** | **SAN SWITCH BROCADE 6510** | Exigido |
| **Serial Number** | S/N: BRW1904M01S, S/N: BRW2545L037, S/N: | Exigido |



Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Luis Ricardo Vega

TIAXIOM

| | | |
|---|---|---|
| | BRW2532M04G, S/N: BRW2532M03R | |
| **El servicio de extensión de garantía deberá incluir y prever:** | Soporte 24x7x365. El servicio será bajo la modalidad 7x24 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas) durante 24 meses. | Exigido |
| | Servicio de soporte Correctivo. Deberá ser provisto directamente por el fabricante y por un canal de servicios certificado y expresamente autorizado por este último mediante una nota. | Exigido |
| | Extensión de garantía del Fabricante para Hardware y Software de Storage Hitachi VSP G800, Caja de expansión de Storage Hitachi VSP G800 y SAN Switches Brocade 6510 por 12 meses, en modalidad 7x24, con disponibilidad inmediata de partes, tiempo de | Exigido |

www.tiaxiom.com TIAXIOM S.A

000033

| | | |
|---|---|---|
| | respuesta de 2 horas. | |
| | Actualización de software a nuevas versiones, actualizaciones de firmware y/o fixes, apertura de casos con el fabricante. | Exigido |
| | El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema. | Exigido |
| | El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos. | Exigido |
| | El oferente debe contemplar el personal técnico necesario para realizar el trabajo de soporte, así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los | Exigido |

Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

Luis Ricardo Y.





| | | |
|---|---|---|
| | problemas o fallas del sistema. Para ello el oferente deberá presentar la lista de personal técnico propio y del CAS de la marca, para soporte de primer nivel los cuales deberán estar debidamente capacitados. El oferente deberá presentar los certificados de entrenamiento de sus técnicos. | |
| **Plazo de Entrega** | 20(veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio | Exigido |



000034

TIAXIOM

**1. 6. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:**

Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Estado de Tributación

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Coordinación de Infraestructura - Dpto. de Operaciones

**1. 7. PLAN DE ENTREGA Y PAGOS:**

| ITEM | Descripción | Plazo | Lugar de prestación de Servicio |
|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE | 20(veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía de los equipos afectados al servicio, por espacio de 12 meses, indicando la denominación de los equipos y los numeros de serie, este documento será exigible para el acceso al pago. | Dirección DTIC'S - Coordinación de Infraestructura |
| 2 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510 | | |

1. **8.** PLANILLA DE PRECIOS

| Item | Descripción | U. de Medida | Present. | Cant. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL IVA Inc. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE | Unidad | Global | 1 | Gs. 1.000.000.000 iva incluido | Gs. 1.000.000.000 iva incluido |
| 2 | SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510 | Unidad | Global | 1 | Gs. 997.400.000 iva incluido | Gs. 997.400.000 iva incluido |

**Fabian Fernández**
Representante legal
Tiaxiom S.A.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de TIC'S
Departamento de Planificación

Lic. Laura L. Benitez, Jefa
Dpto. de Planificación
Dirección DTIC'S

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de TIC'S
Coordinación de Infraestructura

Luis Ricardo Vega

TIAXIOM S.A

000035

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas**
**Departamento de Contrataciones**

SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA SET DEL MH

**PAC N°** **426.236**
**Categoria** 7 - SERVICIO TECNICO
**Modalidad** LPN
**Duración**
**Costo total** **1.886.500.000**

Precios Referenciales

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | FF | OG | Presentación | Cantidad | CONTRATO MH-SET N° 13/2022 | DATA SYSTEMS | TIAXIOM | ITC | PRECIO MAS BAJO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81111811 | Soporte tecnico o servicios de ayuda | 30 | 261 | GLOBAL | 1 | 994.400.000 | 998.200.000 | 1.000.000.000 | 998.800.000 | 994.400.000 |
| | | | | | | | | | | | **994.400.000** |

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción | FF | OG | Presentación | Cantidad | CONTRATO MH-SET N° 17/2021 | CONTRATO MH-SET N° 35/2019 | DATA SYSTEMS | TIAXIOM | ITC | PRECIO MAS BAJO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81111811 | Soporte tecnico o servicios de ayuda | 30 | 261 | GLOBAL | 1 | 1.920.600.000 | 892.100.000 | 992.000.000 | 997.400.000 | 998.280.000 | 892.100.000 |
| | | | | | | | | | | | | **892.100.000** |

# DICTAMEN UOC N° 14/2023

Asunción, 22 de mayo de 2023

**SEÑOR DIRECTOR**

Con relación a la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03, por la cual la unidad requirente solicita al Departamento de Contrataciones de la DAAF el inicio de los trámites para el llamado con **ID 426.236 - SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA SET DEL MH.**

**ANTEDECEDENTES**

Expediente N° 20233014045 – **NOTA DTIC/PLAN N° 09/2023**, en el cual, la DTIC remite las especificaciones técnicas para el llamado de **SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA SET DEL MH** con los documentos respaldatorios de las comunicaciones de solicitud de precios referenciales y las correspondientes respuestas de los potenciales oferentes, expuestos en la Planilla de Precios Referenciales, con el método utilizado.

**NORMATIVA APLICABLE**

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los*

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

*procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

**METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL**

Al respecto, se ha señalado que en el mismo se utiliza el cálculo del Precio más bajo entre contratos anteriores y potenciales oferentes.

**FUNDAMENTOS Y RECOMENDACIÓN**

Conforme a la verificación de los antecedentes de precios precedentemente señalados procedimos al análisis y la metodología a ser utilizada conforme a lo establecido en el Anexo I de la Resolución DNCP N° 1890/2020 ,por ello, este Departamento de Contrataciones de la DAAF, puede concluir que el método aplicado para la obtención de los Precios de Referencia unitarios para este llamado es el *Precio más bajo* tomando el precio entre contratos anteriores y potenciales oferentes, de los montos obtenidos de empresas del mismo sector, es conveniente fijar como precio de referencia en base al principio de Economía y Eficiencia la suma de guaraníes mil ochocientos ochenta y seis millones quinientos mil (Gs. 1.886.500.000), debiendo en el momento de comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas adjuntar las documentaciones citadas para su publicación. Por lo que corresponde elevar a conocimiento y consideración del Señor Director de Apoyo y de Administración y Finanzas.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

**CHRISTIAN E. ESCOBAR BOTTINO**
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES